

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: AMPARO DE POBREZA 2020-00007  
SOLICITANTE: JOSE ARGEMIRO CASTAÑEDA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ENVIENSE nuevamente telegrama y/o comunicado al correo electrónico y/o a cualquier otro canal digital al designado como apoderado del amparado señor José Argemiro Castañeda por pobre, al Doctor JHONATAN NICOLAS SANTOS SOTO, conforme a lo dispuesto en auto que precede de fecha 27 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Si alguno de los interesados dentro de las presentes diligencias, necesita alguna información de manera presencial, deberán agendar cita en la Secretaria de este Despacho, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE,



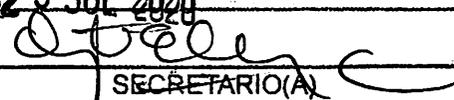
LILIA INES SUAREZ GOMEZ  
Juez



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Publico  
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE  
UBATÉ - CUNDINAMARCA**

La presente providencia fue Notificada por  
anotación en Estado No. 63

Hoy 23 Jul 2020

  
SECRETARIO(A)